



CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO No. 006

**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER EN
CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE APERTURA**

OCAÑA, 24 DE JULIO DE 2026

CITA Y EMPLAZA

NNA: JESSICA GRABIELA ORTIZ CABARICO

IDENTIFICACIÓN: T.I No. 1.090.476.366

RADICADO: 2026-087

A los señores padre y madre de la adolescente **JESSICA GABRIELA ORTIZ CABARICO**, cuyos datos de identificación y lugar de ubicación se desconocen, así como a la familia extensa, red vincular y demás personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos identificado con el radicado No. 2026-087, para que comparezcan a la Comisaría de Familia del municipio de Ocaña, ubicada en la Calle 7 No. 29-223, Villa Corina – Centro de Convivencia Ciudadana, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del presente emplazamiento, con el fin de notificarse del Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 24 de junio de 2026, y ejercer los derechos que les asisten dentro de la actuación administrativa.

Se advierte que, de no comparecer dentro del término señalado, la notificación se entenderá surtida conforme a la normatividad aplicable y el proceso continuará su trámite.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 27 de julio de 2026

Desfijar el: 31 de julio de 2026

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ANDREA JULIANA NUMA LLANES

Comisaria de Familia

Proyectó:
Paula Andrea Guerrero Santos Prof. Universitario- Abogada
Equipo Interdisciplinario Comisaría de Familia

Revisó y Aprobó:
Andrea Juliana Numa Llanes
Comisaria de Familia de Ocaña

Fijado el: 24 de julio de 2026

Desfijar el: 30 de julio de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil